



CAMPEONATO NACIONAL FEM.INFANTIL - 2018 –COPA RCN

RESOLUCIÓN NRO. – 034-17

(Noviembre 20 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO INFANTIL 2018, COPA RCN.- (Nacidos a partir 1 ENERO 2004).

EL COMITÉ EJECUTIVO de la DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO - DIFÚTBOL- en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con criterio exclusivamente TÉCNICO, ADMINISTRATIVO y ECONÓMICO, y para efectos de la realización de la **FASE ELIMINATORIA del CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO INFANTIL - 2018**, COPA RCN, se conforman los siguientes grupos y se establece el siguiente sistema de **JUEGO y CLASIFICACIÓN** con las LIGAS DEPORTIVAS que confirmaron su participación, y que 10 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en **PLENO USO DE SUS DERECHOS** de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO
SEDE TUNJA
FECHAS ABRIL 25 AL 29
BOYACA
ANTIOQUIA
CORDOBA
META

GRUPO DOS
SEDE BOGOTA
FECHAS ABRIL 22 AL 29.-
BOGOTA
ARAUCA
RISARALDA
NORTE DE SANTANDER
VICHADA

GRUPO TRES
SEDE POPAYAN
FECHAS MAYO 2 AL 6.-
CAUCA
VALLE
TOLIMA
CAQUETA

GRUPO CUATRO
SEDE FUNZA-CUNDI/MARCA
FECHAS MAYO 2 AL 6.-
CUNDINAMARCA
CALDAS
SANTANDER
CASANARE

RESOLUCION No.034-17
NACIONAL FEM-INF.- 2018
HOJA 2

PARAGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS por causas de FUERZA MAYOR INSUPERABLE, pueden ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada grupo CLASIFICARÁN para la FASE FINAL, los DOS PRIMEROS equipos.- Los 8 equipos clasificados serán distribuidos en 2 grupos para jugar dicha FINAL.- Esta se JUGARÁ también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL durante las fechas comprendidas entre el 27 de MAYO y el 4 de JUNIO de 2017.-

ARTÍCULO CUARTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes de la iniciación del torneo en cada grupo y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5). -Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los jugadores se deben inscribir en el sistema COMET implementado por la Federación Colombiana de Fútbol y enviar a DIFUTBOL para su REVISION y ARCHIVO todos la documentación exigida en el ART. 17 del Reglamento General de los Campeonatos Nacionales aprobado por dicha entidad.-

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN a los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la Prensa Deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 20 de DOS MIL DIECISIETE (2017).-

ORIGINAL FIRMADO.-
ALVARO GONZALEZ ALZATE.-
Presidente.